

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes, señores consejeros, Siendo las 12:21 minutos del día 11 de mayo del 2026, vamos a dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, como lo señalé antes de la Sesión Extraordinaria, en razón a una invitación especial del Rectorado para participar en la ceremonia de reconocimiento a las universidades españolas, me encuentro en la casona porque vamos a dirigir esta reunión de manera remota y en algún momento voy a tener que retirarme y dejar al Señor Vicedecano en la conducción de la Sesión. Señor vicedecano, ¿podemos verificar el quórum correspondiente?

DR. VÁSQUEZ: Buenas tardes Señor Decano, vamos a tomar la asistencia.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE (Virtual)
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE (Virtual)
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	JUSTIFICADA (Por clases)

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica (Virtual)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. JUAN MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ	Director Escuela Profesional de Nutrición
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica (Virtual)

DR. VÁSQUEZ: La señorita Cornejo Tafur nos pidió las disculpas por no poder asistir, hay quórum, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces contando con quórum correspondiente, vamos a dar inicio al primer punto de agenda que es la aprobación del acta.

1 APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 08.05.2026)

DR. DEL CARMEN: La misma que ha sido remitida a los señores consejeros, el día 08 de mayo del 2026. ¿Si algún consejero tuviera alguna observación, sírvase manifestarlo? Señor Vicedecano, si no hubiera observaciones, el acta quedaría aprobada por unanimidad.

ACUERDO N°259-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos a Sección Despacho.

DR. VÁSQUEZ: Despacho, 2.1.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 11 DE MAYO 2026

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 "El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada"

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RESOLUCIÓN RECTORAL	Recibido VDAC
GRACIELA CLAUDIA KARINA ARTICA AGUIRRE (D.A. Medicina Humana)	55.16	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-R-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 30.03.2026)	06/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°260-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA GRACIELA CLAUDIA KARINA ARTICA AGUIRRE, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RESOLUCIÓN RECTORAL	Recibido VDAC
WALTER JUNIOR SÁNCHEZ VILCAPUMA (D.A. Medicina Humana)	49.80	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-R-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 25.03.2026)	06/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°261-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON WALTER JUNIOR SÁNCHEZ VILCAPUMA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	RESOLUCIÓN RECTORAL	Recibido VDAC
CARMEN LUISA ACHAHUI ACURIO (D.A. Medicina Humana)	35.69	Del 19.05.2026 al 19.05.2029	R.R. N°006386-R-2023 19-05-2023 (Ingreso por el MAT 31.03.2026)	06/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°262-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA CARMEN LUISA ACHAHUI ACURIO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD RATIFICACIÓN DOCENTE

Con fecha **22 de diciembre de 2025** la docente **EVA EDITH BERRIOS PACHECO**, docente auxiliar TP 20 horas, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, presenta su expediente de ratificación docente, argumentado que, por motivos de fuerza mayor de carácter personal, así como información inexacta respecto a la fecha establecida para la entrega de documentos, no pudo presentar oportunamente la documentación requerida para el proceso de ratificación docente 2025. Solicitando se considere su participación en el proceso en atención a su compromiso institucional.

Oficio N°000063-2026 de fecha 03 de febrero 2026, del Decanato, se devuelve el expediente a la docente, con la siguiente indicación: *“con atención a su expediente presentado a través del Sistema de Gestión Documental con fecha 22 de diciembre de 2025, solicitando su evaluación para la ratificación docente, le comunico que de acuerdo al informe de la Unidad de Personal, mediante Hoja de Envío N° 000582-2025-UP-DA-FM/UNMSM, su período de ratificación es del 08/11/2022 al 08/11/2025 (según la Resolución Rectoral N.° 004068-2023-R). Asimismo, de acuerdo a la Resolución Rectoral N.°00425-2025-R, que aprueba el “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE” – Título III – Del Proceso de Ratificación – Artículo 12.- “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud de ratificación como máximo 30 días después del vencimiento de su último período de ratificación-nombramiento”, siendo, en este caso, su fecha límite de presentación el 08 de diciembre de 2025. Por lo expuesto, en concordancia a lo informado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, habiendo excedido el plazo de presentación, este no podrá ser atendido por extemporáneo”.*

Con fecha **06 de febrero del 2026**, la docente **interpone Recurso de Reconsideración** alegando que la demora se debió a la incertidumbre jurídica respecto a la exigencia de grados académicos, situación que se resolvió con la promulgación de la Ley N° 32551 publicada en el diario el peruano el 09 de enero de 2026, la cual presenta como "hecho nuevo".

Mediante **Informe N°000011-2026**, de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que, a través del Vicerrectorado Académico, se emitió el Oficio Circular N° 00003-2026 VRAP/UNMSM de fecha 09 de enero del 2026, que instruye la aplicación obligatoria de la Ley 32551 para garantizar la continuidad de los docentes nombrados bajo el amparo de la Ley 23733.

“DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario. Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82°, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83. La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

Siendo de opinión que el recurso de la docente cuenta con fundamentos atendibles por las siguientes razones:

1. **Existencia de prueba nueva:** La Ley N° 32551 ofrece un nuevo contexto jurídico que justifica la confusión de la docente y respalda su estabilidad y la disposición del Vicerrectorado Académico a través del Oficio Circular N° 00003- 2026 VRAP/UNMSM
2. **Principio de Informalismo:** Se debe preferir la evaluación de fondo sobre la calificación de forma.

Recomendando declarar **FUNDADO** el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Eva Edith Berrios Pacheco, del Departamento Académico de Enfermería, disponiéndose que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente admita a trámite el expediente de ratificación y proceda con la evaluación de fondo correspondiente conforme a Ley.

Mediante **Oficio N°000101-2026**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, en relación al documento de la referencia, remite el informe del Departamento Académico de Enfermería, Escuela profesional de Enfermería, Unidad de Investigación, Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Lic. Berrios Pacheco Eva Edith, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Mediante **Informe N°000044-CPEPD-2026** el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, somete a consideración del Consejo de Facultad el **Informe de Evaluación para la Ratificación** de la docente **BERRIOS PACHECO EVA EDITH** docente Auxiliar tiempo parcial 20 del Departamento Académico de Enfermería, con el Informe de las unidades respectivas. Asimismo, tras la revisión del expediente, se verificó que la docente fue ratificada mediante **Resolución Rectoral N° 004068-**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 11 DE MAYO 2026

2023, de fecha 04 de abril del 2023, la resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022 y le correspondería su ratificación por el periodo del 08-11-2025 al 08-11-2028.

Concluyendo los miembros de la Comisión que el expediente sea admitido a evaluación, pese a su extemporaneidad, en atención a la recomendación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el cual señala: **“DISPONER que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente admita a trámite el expediente de ratificación y proceda con la evaluación de fondo correspondiente conforme a ley”**.

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA CLASE	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
EVA EDITH BERRIOS PACHECO (D.A Enfermería)	AUXILIAR TP 20 HRS.	64.72	R.R. N° 004068-2023 04-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2022	Del 08.11.2025 al 08.11.2028

DR. DEL CARMEN: Señores consejeros, como habrán notado este caso ha sido ampliamente descrito y ha sido también remitida la documentación a los correos de los señores consejeros con el objeto de que pueda ser evaluado en atención a que se trata de un proceso de evaluación para la ratificación docente en atención a un recurso administrativo que ha sido declarado fundado por la opinión legal y que de alguna manera evita que esta docente pase a sumarse a la lista de docentes no ratificados que tenemos actualmente como pendientes en la Facultad de Medicina.

Cabe señalar que este informe va a ser elevado como todos los anteriores y los que regularmente se aprueban al nivel central para su ratificación u observación por la comisión permanente del nivel central. Por tanto, está dentro de nuestras facultades el poder aprobarlo si los señores consejeros lo consideran conveniente y ciertamente esto genera un precedente que está siendo consolidado en coordinación con el Vicedecanato Académico con el objeto de generar una directiva que pueda plantear la ruta administrativa para poder precisamente evitar que en casos de retrasos o incluso entre los expedientes que actualmente se encuentran como no ratificados por razones de haber sido presentados con extemporaneidad se pueda generar el espacio para la evaluación de las razones por las cuales esa extemporaneidad se haya dado y se diferencie aquellos en los cuales ha sido por negligencia negativa, en cuyo caso el mandato de la ley que señala que un docente que no se ha presentado a la ratificación pueda ser separado de la universidad se cumpla, pero que en caso haya habido como en muchos de los casos que han sido sometidos a consideración del nivel central, para que se consideren procesos extraordinarios y que lamentablemente no han sido atendidos, digamos, en su momento podamos tener la ruta para poder ir amenguando, repito pendiente que tenemos como Facultad.

Entonces, con esta explicación, estaría en primer lugar poniendo en consideración de los señores consejeros si es que alguno de ustedes tiene alguna observación o pregunta que obligaría a pasar este tema a la Orden del Día o de no haberla proceder a la aprobación de la propuesta de ratificación de la profesora Eva Berrios Pacheco de categoría auxiliar, tiempo parcial 20 horas, por periodo del 8 de noviembre del 2025 al 8 de noviembre del 2028. Señor Vicedecano, por favor me informa si es que hay alguna observación o pregunta.

DR. DEL CARMEN: El Dr. Rojas.

MG. ROJAS: Muchas gracias, buenas tardes, creo que en realidad sobre el caso no tengo mucho que comentar más allá que da pie a algo muy importante que es contar con información adecuada y dónde consultarlo, y eso es lo que pasa muchas veces con los docentes y los estudiantes respecto a los trámites u obligaciones que tienen que hacer, por ejemplo, este caso de la ratificación o la promoción docente.

¿Qué es lo que sucede? Que no es tan sencillo para los estudiantes y en especial para los docentes encontrar información sobre los procedimientos y las consultas respecto a la ratificación o promoción docente y es por, probablemente, las normas ya están escritas y en este caso lo que aduce la docente es que no sabía si la ley estaba aprobada o no, si tenía que hacer.

Creo que eso se podría haber resuelto fácilmente donde se cree un mecanismo de comunicación para la absolución de dudas y consultas respecto a estos casos y lo debería hacer la instancia correspondiente, que debería ser la oficina de personal, probablemente, que genere un canal de comunicación para que frente a estos casos o futuros casos que se puedan presentar las personas tengan claridad respecto a las obligaciones o no y a los procedimientos, plazos, presentación de formatos, etcétera, que ciertamente se ha avanzado mucho en la universidad, pero es una debilidad, sigue siendo una debilidad para la universidad, sobre todo para muchas personas que no manejan este tema del MAT, del SGD, que ciertamente ha acelerado y ha mejorado los procesos, pero todavía carecemos de la información, que creo que es parte de, o sea el caso lo que nos traduce es que hay un problema, un problema de contar con información adecuada; en ese sentido, si la información fuera clara, adecuada y frente a las dudas que hay sobre las normas, proyectos de ley y aprobaciones, etcétera, si hubiera hecho una consulta rápida con una respuesta no habiéramos llegado a esta

situación en la cual se ha tenido que presentar el escrito, al parecer la profesora también ha contratado un abogado y toda esta situación que ha llevado a este tema y tratarlo en esta Sesión de Consejo, creo que podríamos aprovechar para identificar el problema de fondo y encontrarle una solución a estos posibles casos que se puedan generar por este problema.

DR. DEL CARMEN: Gracias, señor consejero Leonardo Rojas, se toma nota de esta recomendación y efectivamente, como señalamos, en el Vicedecanato Académico se está desarrollando un proyecto directivo que oriente para la canalización de extemporaneidades que puedan ser justificables y poder evitar que se sume a la lista de docentes no ratificados por el hecho de haber excedido el plazo de presentación. Asimismo, se toma nota de la recomendación que, efectivamente, como usted lo ha señalado, se ha venido llevando adelante por la Oficina de Recursos Humanos, pero para que se intensifiquen los mecanismos de comunicación para evitar que las extemporaneidades de la ratificación docente se den. Señor vicedecano, pediría que me confirme si es que hay alguna otra observación y si no la hubiera.

DR. VÁSQUEZ: Al momento, no Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Entonces estaríamos considerando que la propuesta de ratificación de la profesora Eva Berrios Pacheco, para el periodo del 8 de noviembre del 25, el 8 de noviembre del 28, como profesora auxiliar tiene un parcial de 20 horas, estaría siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N°263-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECONSIDERACIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA EVA EDITH BERRIOS PACHECO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°.- **DEL ABANDONO O RENUNCIA** El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación. Estos casos deben ser calificados por la institución formadora universitaria y comunicados oportunamente al que hace abandono o renuncia a la plaza y al CONAREME.

Las renunciaciones son calificadas como justificadas, en los siguientes casos:

1. Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.
2. Por incapacidad física debidamente comprobada que impida cumplir con el programa de formación

El expediente cuenta con opinión favorable del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, Director (e) de la Unidad de Posgrado y Jefe de la Sección Segunda Especialización.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000786-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 VANESSA GÓMEZ VARGAS Código de matrícula N° 25017622 Especialidad: Cirugía Pediátrica Sede: Hospital Nacional Dos de Mayo Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como JUSTIFICADA , de acuerdo al Art. 51° del Reglamento de la Ley N°30453, debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 31 de diciembre 2025.	07/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros?

DR. VÁSQUEZ: No la hay Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, entonces queda aprobado por unanimidad, gracias.

ACUERDO N° 264-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO AL RESIDENTADO MÉDICO 2025 A DOÑA VANESSA GÓMEZ VARGAS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.

2.4 RELACIÓN DE INGRESANTES A DIPLOMADO

Oficio N°000749-2026-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, avalado por el Director (e) de la Unidad de Posgrado, sobre la aprobación de la **RELACIÓN DE INGRESANTES AL**

DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2026. (se anexa relación vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.04.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros, doctor?

DR. VÁSQUEZ: No la hay Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 265-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.5 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expeditos para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000768-VDIP-2026	Asesoría de Tesis	Carmen Luisa Fernandez Sierra	05/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 266-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS A DOÑA CARMEN LUISA FERNANDEZ SIERRA.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000770-VDIP-2026	Cuidados Paliativos	Jennyfer Jesus Angulo Arevalo	05/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 267-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS A DOÑA JENNYFER JESUS ANGULO AREVALO.

2.6 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Que, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de san Marcos, Art. 31, Inciso b): “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”;

Resolución de Decanato N°2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

Oficio N°000067-2026-DACH-FM/UNMSM, el director del Departamento Académico de Cirugía Humana, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico de Cirugía Humana. (Se remite vía correo electrónico las hojas de vida de los docentes propuestos).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 06.05.2026).

TERNA 1		TERNA 2	
Nombres y apellidos	Categoría	Nombres y apellidos	Categoría
Mg. Willam Aldo Lazo Meza	Principal TP 20 hrs.	Dr. Luis Miguel Villanueva Alegre	Principal TC 40 hrs.
Méd. Esp. Luis Oswaldo Izquierdo Villavicencio	Asociado TP 20 hrs.	Méd. Esp. Eduardo Heli Santiani Armijo	Auxiliar TP 20 hrs.
Méd. Esp. Segundo German Cabrera Romero	Principal TP 20 hrs.	Mg. Cesar Ramón Razuri Bustamante	Asociado TP 20 hrs.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 11 DE MAYO 2026

DR. DEL CARMEN: Muy bien, en atención a las consideraciones que señalamos al inicio de la reunión, por excepción, vamos a someter a aprobación las ternas presentadas con voto nominal en esta estación de despacho a fin de no pasarlo a la Orden del Día, si están de acuerdo, señores consejeros.

Dr. Rolando Vázquez, por favor, voto nominal por la terna uno o terna dos, según corresponda la voluntad de los señores consejeros, proceda.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien, Señor Decano, entonces, vamos a pasar a votación por las ternas del Departamento Académico de cirugía, votación nominal por la terna uno, no perdón nos va diciendo terna uno o terna dos, voto nominal.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	Terna 1
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	Terna 1
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Terna 1
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	Terna 2
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	Terna 2
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	Terna 1
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	Terna 1
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Terna 1
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	Terna 1

DR. VÁSQUEZ: La señorita Milenka del Pilar, nos pidió licencia por no poder presentarse, Señor Decano, el resto de la votación es por la terna uno, siete votos, y por la terna dos, dos votos.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, gracias, señores consejeros. Quedaría aprobada la conformación de los representantes de los docentes ordinarios al Comité de Departamento Académico de Cirugía, conformada por la terna uno, Mg. William Aldo Lazo, Méd. Esp. Luis Osvaldo Izquierdo, Méd. Esp. Segundo Germán Cabrera, se aprueba por mayoría. Muchas gracias.

ACUERDO N° 268-SO-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Nombres y apellidos	Categoría
Mg. Willam Aldo Lazo Meza	Principal TP 20 hrs.
Dr. Luis Oswaldo Izquierdo Villavicencio	Asociado TP 20 hrs.
Dr. Segundo German Cabrera Romero	Principal TP 20 hrs.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al siguiente punto.

2.7 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Que, mediante Resolución Rectoral N°002642-2026-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2026, en su Artículo 13° inc. f) Anulación de ingreso: "Procedimiento mediante el cual el ingresante que no registra matrícula alguna en la UNMSM renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución decanal y la anulación de ingreso debe ser ratificada mediante resolución rectoral.

- (i) *El estudiante no puede registrar más de una matrícula en la UNMSM para estudios de pregrado; en caso de estar en dicha situación, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de sus estudios anteriores, caso contrario no podrá matricularse o se anulará ambas matrículas tras verificación posterior.*
- (ii) *Si el estudiante registra matrícula en otra universidad nacional, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de esa universidad; de no hacerlo, no podrá matricularse en la UNMSM y se anulará de oficio su ingreso y matrícula mediante resolución rectoral tras verificación del Vicerrectorado Académico de Pregrado.*

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000151-EPO-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2020-II del estudiante MARCO ALEXANDER BAÑOS GARCIA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Odontología en el proceso de admisión 2021-I por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.	08/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros?

DR. VÁSQUEZ: No la hay Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 269-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE DON MARCO ALEXANDER BAÑOS GARCIA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I.

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos a la Sección Informes.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: ¿Algún Informe? ¿Algún informe, señor Vicedecano?

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: ¿Algún Pedido de los señores consejeros?

DR. VÁSQUEZ: Adelante Dr. Sanabria.

DR. SANABRIA: Es en relación al tema anterior de las listas, no es una observación estrictamente, digamos, de contenido, pero sí he visto que, por ejemplo, los que están en la terna 1, y que ha sido bueno ganadora, en el caso del médico especialista Segundo Germán Cabrera Romero, figura como médico especialista; sin embargo, en SUNEDU he verificado que corresponde a doctor, yo creo y así me parece que los demás podrían estar, sería bueno que se haga una evaluación y se coloque lo que corresponde, nada más. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Correcto, con esa precisión, la verificación del Señor Vicedecano, a fin de que en la resolución de designación se consigne de la manera correcta. ¿Algún otro pedido?

ALUMNO CHIVIGORRI: Señor Decano, disculpe, buenas tardes, estaba levantando la mano, no sé si llegaron a verlo, perdón.

DR. DEL CARMEN: Correcto, Señor Vicedecano, ¿cómo está el orden? Ok. Roberto, adelante.

ALUMNO CHVIGORRI: Sí, ¿qué tal? Buenas tardes con todos los señores consejeros presentes y también con la comunidad Sanfernandina, veo propicio tomar este pequeño momento, más que todo para expresar un gesto a la memoria de la Dra. Marina Condezo Martel, quien en vida fue una gran docente de la Escuela Profesional de Enfermería, y como lo dije, quisiera tomar un breve momento para cómo con su contribución, convocación y amor formó a muchos estudiantes y docentes de nuestra Escuela Profesional, y por eso, si bien hoy ya no se encuentra con nosotros, pediría si nos pudiéramos sumar un minuto junto con sus familias y seres queridos para solicitar un minuto de silencio por su partida.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, señor consejero Roberto Chivigorri, nos sumamos a ese pedido y resaltar la trayectoria docente y humana de la profesora Condezo, que nos ha dejado, entiendo que el día de ayer, un minuto de silencio, Señor Vicedecano, sírvase verificar.

DR. VÁSQUEZ: Así es, Señor Decano, bueno, yo me uno al pedido porque iba en el mismo sentido. Gracias, señor alumno, iniciamos nuestro minuto de silencio, por favor.

DR. DEL CARMEN: ¿Algún pedido adicional? No habiendo más pedidos, pasaríamos a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Visto en la Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2026; quedo pendiente para una mayor revisión.

Oficio N°000227-2026-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de marzo del 2026. (Se remite relación vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.04.2026)

DR. DEL CARMEN: Se pone en consideración, señores consejeros, su aprobación. ¿Alguna observación? ¿Alguien que se oponga? Señor Vicedecano, me confirma.

DR. VÁSQUEZ: No hay observaciones Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Entonces queda aprobado por unanimidad las resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ACUERDO N° 270-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos al siguiente punto.

5.2 RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Oficio N° 000082-2026-CPEPD-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, presenta renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; decisión fundamentada en el cumplimiento de los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Promoción Docente, aprobado mediante la **Resolución Rectoral N° 003803-2026**; en ese contexto, informa que en la sesión virtual de la comisión realizada el miércoles 08/04/2026, se procedió con la propuesta de reestructuración del equipo de trabajo, al respecto, el reglamento institucional establece lo siguiente: **Artículo 10:** Define como requisitos para integrar la Comisión que el docente no esté incurso en el Proceso de Promoción ni pertenezca al Consejo de Facultad, **Artículo 11:** Estipula que la Presidencia debe ser asumida por el docente con mayor categoría, grado académico y antigüedad en la misma y **Artículo 12:** Señala las incompatibilidades, precisando que no pueden integrar la comisión el Decano, los miembros del Consejo de Facultad, ni docentes con otros impedimentos normativos.

Bajo estas consideraciones, los miembros de la comisión han determinado que el Dr. Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo asuma la Presidencia de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para el actual y futuros procesos, al verificar que cumple con los requisitos de idoneidad y la normativa vigente, por lo expuesto, solicita elevar la propuesta al Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación. (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.4.2026)

Con **Oficio N°000236-2026-VDA**, el Vicedecano Académico, remite el Señor Decano, el expediente relativo a la renuncia del **Dr. José del Carmen Sandoval Paredes** al cargo de presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, así como la propuesta de reestructuración de dicho equipo de trabajo; fundamentado en el cumplimiento estricto del Reglamento de Promoción Docente, bajo los siguientes artículos 10, 11 y 12. En sesión virtual del 08 de abril de 2026, la Comisión verificó la idoneidad del **Dr. Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo** para asumir la Presidencia, al cumplir con los requisitos normativos vigentes.

Asimismo, se tiene la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica que concluye la viabilidad de la propuesta basándose en:

1. Procedencia de la renuncia: Necesaria para evitar vicios de nulidad por incompatibilidad sobrevenida.
2. Viabilidad de la nueva designación: Condicionada a la verificación del legajo por la Unidad de Personal (categoría de Profesor Principal y grado de Magíster o Doctor).
3. Garantía de autonomía: Asegurar la separación entre el órgano de evaluación técnica y el órgano de gobierno (Consejo de Facultad).

Considerando que la reestructuración es legalmente válida y esencial para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría, y habiéndose puesto a consideración del Consejo de Facultad en su Séptima Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2026, se eleva el presente expediente para su autorización mediante Resolución Decanal, dada la proximidad de nuevos procesos de evaluación docente, garantizando así la objetividad y legalidad institucional. (Recibido en el Vicedecanato Académico 06.5.2026)

DR. VÁSQUEZ: Así mismo el Señor Decano, el 11 de mayo nos eleva un oficio N° 000403-2026-D-FM/UNMSM, mediante el asunto de designación del presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, donde nos comunica que el Dr. José del Carmen Sandoval Paredes presenta su renuncia como presidente de la comisión y para dar cumplimiento a los artículos mencionados, por lo cual le agradece tenga bien proponer al Consejo Facultad la designación del Dr. Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo con código N° 093769, profesor principal, tiempo parcial 20 horas en el cargo del presidente de la citada comisión permanente quien cumple con el perfil requerido con los instrumentos de gestión, agradece la atención presente y saluda a todos los señores consejeros, firmado por el Dr. José Carlos del Carmen Sara, Decano de la Facultad, eso es todo Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias, se pone a consideración de los señores consejeros este punto de agenda que quedó pendiente de una Sesión anterior y quisiera saber si es que hay alguna observación de los señores consejeros, alguna opinión al respecto, es sin duda un tema que nos hubiera gustado evitar, pero entiendo que la renuncia presentada por el Dr. Sandoval, a quien de antemano agradecemos por el excelente trabajo realizado, obedece a tratar de responder a la comunicación emitida por el Vicerrectorado en atención a una observación de contraloría con respecto al cumplimiento de los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Promoción Docente, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 003803-2026-R/UNMSM, que genera una restricción que no existía antes de la dación de esta resolución rectoral. Pongo en consideración a los señores consejeros, en primer lugar, la aceptación de la renuncia del Dr. Sandoval.

DR. VÁSQUEZ: El Dr. Sandoval Del Carmen ha pedido la palabra.

DR. SANDOVAL: Gracias, Señor Decano, señores consejeros, sí, me siento muy complacido de haber formado parte de esta comisión, de la principal comisión, la más importante comisión de la Facultad, creo que hemos desarrollado el trabajo con mucha responsabilidad.

Hay reglamentos, bueno, forma parte de mi proceder de siempre, respetar la normativa legal, mis estándares éticos me permiten dar un paso al costado cuando está de por medio la salud de los procesos, porque justamente uno podría argüir algún requisito legal para permanecer en la comisión, prefiero no hacerlo, y justamente presentar la carta de renuncia para salvaguardar sobre todo la seguridad de los procesos que podrían inclusive ocasionar un problema a la Facultad.

Igualmente me siento muy complacido de haber desarrollado un trabajo muy responsable en compañía de este maravilloso grupo que son la elite, entiendo yo, del docente Sanfernandino, son profesores principales con grado de doctor, con una amplísima experiencia en docencia, hemos desarrollado los procesos de manera diáfana, prístina, transparente, con mucha objetividad, respetando por sobre todo la meritocracia, y yo estoy seguro que el equipo que sigue y que preside el Dr. Barrionuevo va a continuar con esta misma conducta, eso es lo que quería agradecer de antemano, y muchas gracias, Señor Decano, muchas gracias consejeros.

DR. DEL CARMEN: Dr. Sandoval, en realidad quiero reiterar efectivamente el reconocimiento que pediría al Señor Vicedecano que canalice a través de la vía que corresponda de parte del decanato al trabajo realizado por el Dr. Sandoval, a fin de facilitar, entendería, señores consejeros, si no hay alguna observación estaríamos con dolor aceptando la renuncia del Dr. José Sandoval. No habiendo observaciones queda aceptada la renuncia y le agradecemos nuevamente su excelente participación, así como la de todo el equipo que lo ha acompañado.

ACUERDO N° 271-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES, AL CARGO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

DR. DEL CARMEN: Como bien lo señaló el Señor Vicedecano, con objeto de, en primer lugar, afianzar la confianza del Decanato hacia el trabajo realizado por la comisión, mi calidad de decano he creído conveniente hacer mía la propuesta que en su momento realizó la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de proponer al Dr. Barrionuevo como presidente encargado del trabajo de la comisión, en este momento estaría yo en condición de proponer al Consejo la designación del Dr. Barrionuevo como presidente de la comisión. Se pone en votación esta propuesta a los señores consejeros, Dr. Rolando Vázquez, por favor, voto nominal.

DR. VÁSQUEZ: Bien, vamos a hacer la votación acerca de la propuesta a fin de que el Dr. Barrionuevo pase a ser presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 11 DE MAYO 2026

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	A favor
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	A favor
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	A favor
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	A favor
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	A favor
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor

DR. VÁSQUEZ: La señorita alumna Milenka ha pedido licencia por el día de hoy, doctor la votación ha sido aprobada por unanimidad por los miembros presentes del Consejo.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchísimas gracias, señores consejeros, con este punto estaríamos cerrando la Orden del día de la Sesión del día de hoy.

ACUERDO N° 272-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL DR. CARLOS EDMUNDO BARRIONUEVO CORNEJO, CON CÓDIGO N°093769, DOCENTE PRINCIPAL A T.P. 20 HORAS, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

DR. DEL CARMEN: Agradecemos su presencia y su participación y estaríamos levantando la Sesión. Muchas gracias, señores consejeros.